

**WORLD INTELLECTUAL PROPERTY
ORGANIZATION**

世界知识产权组织

**ORGANIZACION MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**



**ORGANISATION MONDIALE
DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE**

المنظمة العالمية للملكية الفكرية

**ВСЕМИРНАЯ ОРГАНИЗАЦИЯ
ИНТЕЛЛЕКТУАЛЬНОЙ СОБСТВЕННОСТИ**

C. SCIT 2604
03

14 de diciembre de 2004

Ref.: Cuestionario sobre los procedimientos de corrección en las
oficinas de patentes (Tarea N.º 35 del SDWG)

De mi consideración:

En su quinta reunión, celebrada del 8 al 11 de noviembre de 2004, el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) aprobó la distribución de un cuestionario sobre los procedimientos de corrección de las oficinas de patentes a fin de que sea rellenado por las oficinas de propiedad industrial. La información que se compile a partir de dicho cuestionario se utilizará en la realización del estudio correspondiente a la Tarea N.º 35, cuyo mandato es el siguiente:

“Tarea N.º 35: Preparar un cuestionario y realizar un estudio sobre la aplicación de la Norma ST.50 de la OMPI y sobre los procedimientos de corrección vigentes en las oficinas de propiedad industrial. Preparar una propuesta respecto a esta cuestión y someterla a la consideración del SDWG.”

El Equipo Técnico creado por el SDWG para llevar a cabo esta tarea analizará las respuestas al cuestionario y preparará la propuesta que se someterá al Grupo de Trabajo para examen.

(Véanse los párrafos 71 a 75 del documento SCIT/SDWG/4/14, y los párrafos 66 a 71 y 81 del documento SCIT/SDWG/5/13.)

/...

Las Directrices que figuran en la Norma ST.50 de la OMPI tienen por objeto proporcionar orientación a las oficinas de propiedad industrial y a otros proveedores de información sobre patentes, sobre cómo publicar correcciones, modificaciones y suplementos relativos a la información de patentes publicada en papel o en soportes legibles por máquina, con el fin de promover una presentación clara y uniforme de tales correcciones, modificaciones y suplementos. El texto de la norma puede consultarse en el sitio Web de la OMPI (<http://www.wipo.int/scit/es/standards/pdf/03-50-01.pdf>).

Para más información sobre los antecedentes del cuestionario, consúltense los documentos SCIT/SDWG/4/9 y SCIT/SDWG/5/7, disponibles en el sitio Web de la OMPI (http://www.wipo.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=120).

Junto con la versión electrónica de la presente circular le enviaremos la versión electrónica del cuestionario, que sólo se distribuirá en papel previa petición. Además, se puede descargar el cuestionario en versión electrónica del sitio Web de la OMPI (<http://www.wipo.int/scit/es/mailbox/mastcirc.htm>).

Se agradecerá que su Oficina/Organización rellene y devuelva a la Oficina Internacional, a más tardar el 11 de febrero de 2005, la versión electrónica del cuestionario, enviándolo a la dirección de correo electrónico scit.mail@wipo.int. Le rogamos que en su respuesta cite como referencia el número de la presente circular y que no envíe el cuestionario relleno en papel (a menos que no le sea posible enviarlo por correo electrónico).

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



Neil Wilson
Director de la División de Tecnologías
de la Información y de los Sistemas de
Información